

000651

Carly
L. OSVALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y DOS

En la ciudad de La Plata, a los VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Luis Alberto Calderaro, Carlos Enrique Cervellini, Roberto Raúl Costa, Cristina Beatriz Fioramonti, José Luis Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta, Rubén Gustavo Oliva, Lucía Portos y Marcelo Fabián Valle y los señores Consejeros Suplentes Dres. Alfredo Diego Bonanno, Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular) y Marcelo Jorge García, convocada a fin de tratar el siguiente temario: ---

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 25/ 08/ 2015. HORA 10.00. -----

ENTREVISTA A POSTULANTES (15) EN CONCURSOS: -----

MAGISTRATURA
Buenos Aires *
[Handwritten signature]

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
COMERCIAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA -

LANÚS con asiento en AVELLANEDA 2045: (un cargo vacante
3442 creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS con

asiento en LANÚS 2046: (un cargo vacante 3443 creado por la
Ley 14.484), y LA PLATA 2047: (un cargo vacante 3444)

[examen del 01/10/14] (1). -----
ASESOR DE INCAPACES del Departamento Judicial AVELLANEDA -

LANÚS 2056: (dos cargos vacantes 3457 y 3458 creados por la
Ley 14.484) [examen del 15/10/14] (3). -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos
Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA

2057: (tres cargos vacantes 3459, 3460 y 3461 creados por
la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS

2058: (seis cargos vacantes 3462, 3463, 3464, 3465, 3466 y
3467 creados por la Ley 14.484), LOMAS DE ZAMORA 2059: (un

cargo vacante 3468) y SAN ISIDRO 2060: (un cargo vacante
3469) [examen del 16/10/14] (2). -----

DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y

CORRECCIONAL- de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA -

LANÚS 2061: (ocho cargos vacantes 3470, 3471, 3472, 3473,

3474, 3475, 3476 y 3477 creados por la Ley 14.484), SAN

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

MARTÍN con Sede en MALVINAS ARGENTINAS 2062: (dos cargos: vacantes 3478 y 3479) y SAN NICOLÁS 2063 (un cargo vacante 3480) [examen del 22/10/14] (6). -----

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales LA PLATA 2074: (un cargo, vacante n° 3500) y LOMAS DE ZAMORA 2087: (un cargo, vacante n° 3513) [examen del 20/11/14] (3). -----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS A POSTULANTES EN CONCURSOS: --

AGENTE FISCAL del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS 2064: (diez cargos vacantes 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489 y 3490 creados por la Ley 14.484) [examen del 23/10/14] (1). -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: 2080 (un cargo vacante n° 3506) y MERCEDES: 2081 (un cargo vacante n° 3507) [examen del 10/12/14] (1). -----

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 2093 (un cargo vacante 3520) y SAN ISIDRO: 2094 (un cargo vacante 3521) [examen del 26/02/15] (1). -----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) del Departamento Judicial MORÓN con Sede en

ITUZAINGÓ: 2097 (un cargo vacante 3524) [examen del 05/03/15] (1). -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial

MORÓN: 2100 (un cargo vacante 3529) [examen del 12/03/15] (1). -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 25/ 08/ 2015. HORA 11.30. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informes de Salas Examinadoras. -----
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial. -----
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. -----
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----
8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----
9. Exámenes psicológico psiquiátricos. -----
10. Impugnación en trámite de concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, Departamento



Judicial Junín -concurso n° 1985- (un cargo, vacante n° 3366) [examen del 26/02/14]. -----

11. Propuesta concurso Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, Departamento Judicial Junín - concurso n° 1985- (un cargo, vacante n° 3366) [examen del 26/02/14]. -----

12. Varios. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS CON ASIENTO EN AVELLANEDA 2045: (UN CARGO VACANTE 3442 CREADO POR LA LEY 14.484), AVELLANEDA - LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS 2046: (UN CARGO VACANTE 3443 CREADO POR LA LEY 14.484), Y LA PLATA 2047: (UN CARGO VACANTE 3444) [EXAMEN DEL 01/10/14]].

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA A POSTULANTE EN CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA: 2093 (UN CARGO VACANTE 3520) Y SAN ISIDRO: 2094 (UN CARGO VACANTE 3521) [EXAMEN DEL 26/02/15]: El Consejo de la

Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista al postulante en concursos de **JUEZ DE JUZGADO DE**

PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS con asiento en AVELLANEDA 2045: (un cargo vacante 3442 creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS con asiento en LANÚS 2046: (un cargo vacante 3443 creado por la Ley 14.484), y LA PLATA 2047: (un cargo vacante 3444) [examen del 01/10/14], en virtud de haber superado la prueba escrita para los mismos,

Dr. Diego Ignacio Sarcona. -----

En el momento de la entrevista, se considera su participación en los concursos de JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales LOMAS DE ZAMORA: 2093 (un cargo vacante 3520) y SAN ISIDRO: 2094 (un cargo vacante 3521) [examen del 26/02/15], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE ASESOR DE INCAPACES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS 2056: (DOS CARGOS VACANTES 3457 Y 3458 CREADOS POR LA LEY 14.484) [EXAMEN DEL 15/10/14]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en



Provincia de Buenos Aires

DE LA MAGISTRATURA

000654
Dr. OSVALDO Y. ANGOZI
SECRETARÍA

entrevista a los postulantes en concurso de ASESOR DE INCAPACES del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS 2056: (dos cargos vacantes 3457 y 3458 creados por la Ley 14.484) [examen del 15/10/14], en virtud de haber superado la prueba escrita para los mismos, Dres. Eduardo Martin Gonzalez, Andrea Liliana Oshiro y Flavia Marina Rives Carpinelli. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA 2057: (TRES CARGOS VACANTES 3459, 3460 Y 3461 CREADOS POR LA LEY 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS 2058: (SEIS CARGOS VACANTES 3462, 3463, 3464, 3465, 3466 Y 3467 CREADOS POR LA LEY 14.484), LOMAS DE ZAMORA 2059: (UN CARGO VACANTE 3468) Y SAN ISIDRO 2060: (UN CARGO VACANTE 3469) [EXAMEN DEL 16/10/14]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS A POSTULANTE EN CONCURSOS DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA: 2080 (UN CARGO VACANTE N° 3506) Y MERCEDES: 2081 (UN CARGO VACANTE N° 3507) [EXAMEN DEL 10/12/14] Y JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN: 2100 (UN CARGO VACANTE 3529) [EXAMEN DEL 12/03/15]: El Consejo de la

Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concursos de **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** de los Departamentos Judiciales: **AVELLANEDA - LANÚS**, con asiento en **AVELLANEDA 2057**: (tres cargos vacantes 3459, 3460 y 3461 creados por la Ley 14.484), **AVELLANEDA - LANÚS**, con asiento en **LANÚS 2058**: (seis cargos vacantes 3462, 3463, 3464, 3465, 3466 y 3467 creados por la Ley 14.484), **LOMAS DE ZAMORA 2059**: (un cargo vacante 3468) y **SAN ISIDRO 2060**: (un cargo vacante 3469) [examen del 16/10/14], en virtud de haber superado la prueba escrita para los mismos, Dres. Carlos Wahington Palacios, Santiago Emmanuel Zurzolo Suarez. -----

En el momento de la entrevista del Dr. Santiago Emmanuel Zurzolo Suarez, se considera su participación en los concursos de **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** de los Departamentos Judiciales: **LOMAS DE ZAMORA: 2080** (un cargo vacante n° 3506) y **MERCEDES: 2081** (un cargo vacante n° 3507) [examen del 10/12/14] y **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** del Departamento Judicial **MORÓN: 2100** (un cargo vacante 3529) [examen del 12/03/15], en virtud de haber



000055

Dr. OSVALDO F. MARAZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ejercido la opción establecida en el artículo 21 del
Reglamento para los mismos. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE
DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL- DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA -

LANÚS 2061: (OCHO CARGOS VACANTES 3470, 3471, 3472, 3473,
3474, 3475, 3476 Y 3477 CREADOS POR LA LEY 14.484), SAN

MARTÍN CON SEDE EN MALVINAS ARGENTINAS 2062: (DOS CARGOS:
VACANTES 3478 Y 3479) Y SAN NICOLÁS 2063 (UN CARGO VACANTE

3480) [EXAMEN DEL 22/10/14]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS A
POSTULANTES EN CONCURSOS DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO

JUDICIAL AVELLANEDA - LANÚS 2064: (DIEZ CARGOS VACANTES
3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489 Y 3490

CREADOS POR LA LEY 14.484) [EXAMEN DEL 23/10/14] Y DEFENSOR
OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN CON SEDE EN ITUZAINGÓ: 2097
(UN CARGO VACANTE 3524) [EXAMEN DEL 05/03/15]:

El Consejo
de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los
artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe
en entrevista a los postulantes en concursos de DEFENSOR
OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL-
de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS 2061:



J. M.

(ocho cargos vacantes 3470, 3471, 3472, 3473, 3474, 3475, 3476 y 3477 creados por la Ley 14.484), SAN MARTÍN con Sede en MALVINAS ARGENTINAS 2062: (dos cargos: vacantes 3478 y 3479) y SAN NICOLÁS 2063 (un cargo vacante 3480) [examen del 22/10/14], en virtud de haber superado la

prueba escrita para los mismos, Dres. Diego Cornelli, Ruben Dario Hernandez, Liliana Susana Lozano, Juan Manuel Mejuto, María Laura Concepcion Potito y Carlos Sebastian Rego. ----

En el momento de la entrevista de la Dra. Liliana Susana Lozano se considera su participación en el concurso de **AGENTE FISCAL del Departamento Judicial AVELLANEDA - LANÚS**

2064: (diez cargos vacantes 3481, 3482, 3483, 3484, 3485, 3486, 3487, 3488, 3489 y 3490 creados por la Ley 14.484)

[examen del 23/10/14], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida para el mismo. -----

En el momento de la entrevista del Dr. Ruben Dario Hernandez, se considera su participación en el concurso de

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) del Departamento Judicial MORÓN con Sede en ITUZAINGÓ: 2097 (un cargo vacante 3524) [examen del

05/03/15], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para el mismo.



000656
EL COMANDO EN JEFE
SECRETARÍA
GENERAL DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

DE LA MAGISTRATURA

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LA PLATA 2074: (UN CARGO, VACANTE N° 3500) Y LOMAS DE ZAMORA 2087: (UN CARGO, VACANTE N° 3513) [EXAMEN DEL 20/11/14]:

El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevista a los postulantes en concursos de **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL** de los Departamentos Judiciales **LA PLATA 2074: (un cargo, vacante n° 3500)** y **LOMAS DE ZAMORA 2087: (un cargo, vacante n° 3513) [examen del 20/11/14]**, en virtud de haber superado la prueba escrita para los mismos, Dres. Jorge Ricardo Loncq, Luis Alberto Maimone y Mabel Alicia Scasso. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha, que participaron de la sesión del día 18 del corriente mes y año, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente, Dr. Luis Esteban Genoud informa al plenario sobre temas inherentes a su función, de lo que toma conocimiento el cuerpo, destacando los siguientes:-----

- 10000
- 2015
- 2015
- a) En el trámite de la impugnación tramitada a la postulación al cargo de Juez del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln Departamento Judicial Junín del Dr. Sergio Bracken, se considera necesario solicitar al impugnado -con carácter de urgente- una certificación del Registro de la Propiedad de la que surja el levantamiento de la registración de la medida cautelar que obraba a su nombre, lo que así dispone el plenario, postergándose la decisión respecto de la impugnación para la sesión del martes 1 de septiembre de 2015. -----
- b) Se encuentran en vías de ejecución las modificaciones proyectadas con el objeto de otorgar mayor celeridad a la realización de exámenes psicológico psiquiátricos a postulantes de concursos. -----
- c) Se ha recibido información de los Académicos que actúan en el concurso convocado para un cargo de Juez de Tribunal de Casación Penal 2108 (un cargo vacante 3537) [examen del 21 de mayo de 2015] respecto a los avances en la corrección de las pruebas. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000637
C. G. M. P.
C. G. M. P.
C. G. M. P.

Estado de los concursos elaborados para la sesión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. --

RESOLUCIONES ANTE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN AVELLANEDA 2033: (UN CARGO VACANTE 3423 CREADO POR LA LEY 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, CON ASIENTO EN LANÚS 2034: (DOS CARGOS VACANTES 3424 Y 3425 CREADOS POR LA LEY 14.484) Y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ CON ASIENTO EN MORENO 2036 (DOS CARGOS VACANTES 3427 Y 3428 CREADOS POR LEY 13.601) [EXAMEN DEL 04/09/14]:

Considerando las Resoluciones de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 4 de septiembre de 2014 por aspirantes a JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en AVELLANEDA 2033: (un cargo vacante 3423 creado por la Ley 14.484), AVELLANEDA - LANÚS, con asiento en LANÚS 2034: (dos cargos vacantes 3424 y 3425 creados por la Ley 14.484) y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ con asiento en MORENO 2036 (dos cargos vacantes 3427 y 3428 creados por Ley 13.601), que fueran presentadas



al plenario en su sesión del día 18 del corriente mes y año, ampliando lo informado el día 14 de abril del corriente año, junto con las actuaciones en las cuales tramitara los pedidos de revisión de referencia y permanecieran a disposición de los señores Consejeros, el Consejo de la Magistratura, adopta las siguientes Resoluciones: -----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dr. DIEGO FRANCISCO AGUSTÍN RAMOS PEREA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7319), respecto de la prueba rendida el día 4 de septiembre de 2014 como aspirante a **Juez de Juzgado en lo Correccional**, por la que se formara el expediente número 5900-458/ 14 y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

000658

Dr. OSVALDO F. ARGENTI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día 4 de septiembre de 2014 por el concursante Dr. DIEGO FRANCISCO AGUSTÍN RAMOS PEREA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7319), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N°2200.-----
Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la Dra. MARÍA CAROLINA PASSARO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4793), respecto de la prueba rendida el día 4 de septiembre de



2014 como aspirante a **Juez de Juzgado en lo Correccional**,
por la que se formara el expediente número **5900-8/15** y, ---

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, la
que ha revisado el contenido de la prueba, encuentra su
sustento en la advertencia de error material en la
corrección del examen rendido por la concursante
mencionada, de forma tal que autoriza la modificación del
puntaje oportunamente adjudicado. -----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21), la
modificación de la puntuación de un examen es solo posible
en aquellos casos en que exista un error material en la
corrección.-----

Que en los considerandos de la Resolución dictada por la
Sala Examinadora el día 18 de agosto de 2015 se indica que:
". . se propone la elevación del puntaje del módulo
correspondiente a las preguntas, originalmente otorgado en
treinta y cuatro (34) puntos en seis (6) puntos más
adicionales correspondiente a la pregunta 3 en el apartado
"Respuesta correcta" en dos (2) puntos más adicionales y en
dos (2) puntos más el "Razonamiento desarrollado" y a la
pregunta 5 en un (1) punto más en el apartado "Respuesta
correcta" y en un (1) punto más en el apartado



000653

Dr. CARLOS M. PASSELI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

"Razonamiento desarrollado". De este modo el módulo de las preguntas pasa a sumar cuarenta (40) puntos." -----

Que, en tal sentido, la Sala Examinadora ha propuesto que la puntuación alcanzada originariamente en la corrección del examen identificado con la letra clave JJC25 sea modificada y alcance los 130 (ciento treinta) puntos. ----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Advirtiéndose en la corrección del examen rendido por la recurrente el día **4 de septiembre de 2014** en el concurso convocado para cubrir cargos de **Juez de Juzgado en lo Correccional**, la existencia de error material, y acogiendo la propuesta de la Sala Examinadora expresada en los considerandos de la presente, disponer la modificación de la puntuación oportunamente otorgada al examen rendido por la concursante **Dra. MARÍA CAROLINA PASSARO (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura número 4793)**, adjudicando 130 (ciento treinta) puntos en el total del mismo, de acuerdo al detalle brindado en los considerandos de la presente. -----



Artículo 2°: En razón de los puntajes parciales y total, en definitiva obtenidos (noventa -90- puntos en la resolución de caso, cuarenta -40- puntos en las preguntas conceptuales y ciento treinta -130- puntos en total), revocar la decisión oportunamente adoptada permitiendo a la profesional mencionada en el artículo primero mantener su calidad de postulante en el concurso supra citado.-----

Artículo 3°: Llévase a cabo a su respecto, y con la mayor brevedad, la totalidad de exámenes, pedidos de informes y entrevistas que correspondiere realizar.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2201.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría. -----

RESOLUCIONES ANTE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE
EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN CONCURSO DE JUEZ DE
TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN:

2100 (UN CARGO VACANTE 3529) [EXAMEN DEL 12/03/15]:

Considerando las Resoluciones de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el

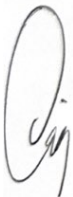


día 12 de marzo de 2015 por aspirantes a **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** del Departamento Judicial MORÓN: 2100 (un cargo vacante 3529), que fueran presentadas al plenario en su sesión del día 18 del corriente mes y año, junto con las actuaciones en las cuales tramitara los pedidos de revisión de referencia y permanecieran a disposición de los señores Consejeros, el Consejo de la Magistratura, adopta las siguientes Resoluciones: -----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. MARTIN EZEQUIEL VISCOVICH** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 6874), respecto de la prueba rendida el día 12 de marzo de 2015 como aspirante a **Juez de Tribunal en lo Criminal**, por la que se formara el expediente número 5900-212/15 y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----





Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día 12 de marzo de 2015, por el concursante **Dr. MARTIN EZEQUIEL VISCOVICH** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 6874), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N°2202.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.

Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. GUSTAVO HERNAN ZATELLI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 6267), respecto de la prueba rendida el día 12 de marzo de 2015



000061
Dr. GUSTAVO HERNANDEZ

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

como aspirante a **Juez de Tribunal en lo Criminal**, por la que se formara el expediente número **5900-211/15** y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. --- Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----



Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día **12 de marzo de 2015**, por el concursante **Dr. GUSTAVO HERNAN ZATELLI** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° **6267**), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N° 2203.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.

RESOLUCIONES ANTE PEDIDOS DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES PRESENTADOS POR ASPIRANTES EN CONCURSOS DE JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LOS PARTIDOS DE: CORONEL DORREGO, DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA: 2102 (UN CARGO, VACANTE 3531), GENERAL MADARIAGA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES: 2103 (UN CARGO VACANTE 3532) Y LEZAMA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES 2104 (UN CARGO VACANTE 3533) [EXAMEN DEL 19/03/15]: Considerando las Resoluciones de la Sala Examinadora que interviene en los concursos cuyos exámenes fueran rendidos el día 19 de marzo de 2015 por aspirantes a JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de: CORONEL DORREGO, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2102 (un cargo, vacante 3531), GENERAL MADARIAGA, Departamento Judicial DOLORES: 2103 (un cargo vacante 3532) y LEZAMA, Departamento Judicial DOLORES 2104 (un cargo vacante 3533), que fueran presentadas al plenario en su sesión del día 18



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000862
[Handwritten signature]
DE LA MAGISTRATURA

del corriente mes y año, junto con las actuaciones en las cuales tramitara los pedidos de revisión de referencia y permanecieran a disposición de los señores Consejeros, el Consejo de la Magistratura, adopta las siguientes Resoluciones: -----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la **Dra. LEILA MABEL CACERES** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7395), respecto de la prueba rendida el día 19 de marzo de 2015 como aspirante a **Juez de Juzgado de Paz Letrado**, por la que se formara el expediente número 5900-185/15 y, -----

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

MAGISTRATURA
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESUELVE:

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la corrección de la prueba escrita rendida el día 19 de marzo de 2015, por la concursante **Dra. LEILA MABEL CACERES** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7395), con el que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N° 2204.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. JUAN IGNACIO LANDA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7385), respecto de la prueba rendida el día 19 de marzo de 2015 como aspirante a **Juez de Juzgado de Paz Letrado**, por la que se formara el expediente número 5900-192/15 y,

CONSIDERANDO: Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen

